



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0267-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de marzo del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: RECONOCER y FELICITAR a ALICIA LIBERTAD CAYETANO LAZARO, al conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, por su labor como mujer trabajadora ejercido en la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

La constancia de trabajo correspondiente a doña Alicia Libertad Cayetano Lazaro, remitido por el coordinador de la oficina de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín;

CONSIDERANDO:

Primero.-El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Si bien recién en el año 1975, Naciones Unidas celebra por primera vez el Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer; se debe recordar que su origen se remonta al movimiento obrero de mediados del siglo XIX, consolidándose a consecuencia de la segunda guerra mundial, donde las mujeres tomaron los puestos de trabajo dejados por los hombres en las fábricas, y así sostuvieron la actividad productiva; periodo en el cual se consolidó la lucha por igualdad de derechos.



Cuarto.- Cabe mencionar que esta lucha no es una cuestión de género, sino una lucha por la justicia, equidad y dignidad humana; materializada primordialmente en la igualdad de derechos laborales y el cese de la violencia contra la mujer, y extendida a cada uno de los sectores de la sociedad, en los que ahora la mujer toma un rol preponderante, no siendo la Corte Superior de Justicia de Junín la excepción.

Quinto.- Conforme lo mencionado, el Poder Judicial, esta Corte Superior, y en especial esta gestión, tienen el objetivo de promover la participación plena y la igualdad de las mujeres en todo el distrito judicial; por lo tanto, se busca la visibilización del rol de la mujer y su contribución en la sociedad a pesar de las condiciones de inequidad: menores sueldos en trabajos similares a los hombres, discriminación educativa por prejuicios de género, violencia manifiesta, entre otros.

Sexto.- En ese contexto, y al conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, se busca rendir homenaje y reconocer a las mujeres de la Corte Superior de Justicia de Junín, quienes heredaron el espíritu de lucha de las mujeres que se levantaron y desafiaron las injusticias laborales en búsqueda de igualdad de derechos; y quienes con la labor diaria que desempeñan nos demuestran que definitivamente es posible conciliar el trabajo con la vida personal.

Séptimo.- Estando a ello, y a la constancia de trabajo correspondiente a doña Alicia Libertad Cayetano Lazaro, remitido por el coordinador de la oficina de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín, se advierte que la mencionada servidora cesó el 08 de febrero de 2024 en el cargo de asistente administrativo II en la Unidad de Servicios Judiciales, habiendo laborado en esta Corte Superior desde el 12 de octubre de 1994; por lo que resulta necesario reconocer el esfuerzo, dedicación y abnegada labor ejercida por doña Alicia Libertad Cayetano Lazaro.

Octavo.- Para finalizar, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a ALICIA LIBERTAD CAYETANO LAZARO, al conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, por su labor como mujer trabajadora ejercido en la Corte Superior de Justicia de Junín.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0267-2024-P-CSJJU/PJ



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN